



RESOLUCIÓN No. 042 -DSG-2024

LA DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que: el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en sesión ordinaria del 09 de abril de 2024.

CONSIDERANDO

Que, mediante memorando Nro. GADMT-A-2024-0775-MEMO, de fecha 09 de abril, suscrito por el Mgs. Jimmy Reyes, alcalde del cantón Tena, solicita se incluya en el orden del día de la sesión de Concejo, considerar la invitación para participar en Plenaria Anual del Foro de Ciudades Amazónicas a realizarse el 16 de abril en la ciudad de Belém, Brasil.

Que, mediante Oficio S/N, suscrito por el Equipo Red de Ciudades de BID, invitan a participación en la Plenaria Anual del Foro de Ciudades Amazónicas a realizarse el 16 de abril en la ciudad de Belém, Brasil.

Que el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD artículo 151 "Con el objetivo de generar condiciones necesarias para que los gobiernos autónomos descentralizados ejerzan sus competencias con eficiencia, eficacia, participación, articulación intergubernamental y transparencia; se desarrollará de manera paralela y permanente un proceso de fortalecimiento institucional, a través de planes de fortalecimiento, asistencia técnica, capacitación y formación, en áreas como planificación, finanzas públicas, gestión de servicios públicos, tecnología, entre otras".

Que, la Ley de Turismo artículo 3 literal b) "La participación de los gobiernos provincial y cantonal para impulsar y apoyar el desarrollo turístico, dentro del marco de la descentralización".

Que, la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, en su artículo 2. FACULTAD NORMATIVA. "Los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los concejos municipales para el pleno ejercicio de sus competencias, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su jurisdicción territorial".

RESOLVIÓ

PRIMERO: Conceder licencia y autorizar el viaje al exterior a la señora vicealcaldesa María Regina Álvarez Arcentales, a fin de que, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, participe en la Plenaria Anual del Foro de Ciudades Amazónicas, que se realizará el 16 de abril del 2024 en la ciudad de Belém, Brasil.

Por asuntos logísticos, de movilidad, itinerarios de vuelos y traslados el permiso se considerará desde el 15 al 18 de abril 2024, debiendo realizar la gestión pertinente de comisión de servicios institucionales fuera del país.

SEGUNDO: Declarar la presente resolución con el carácter de urgente, para su trámite inmediato.

Tena, 09 de abril de 2024.

Abogada Vanesa Cortez Aucay
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

ENVIADO A:
Alcaldía/ concejales
Directores/coordinadores
/EMPUDEPRO/DDSE/Cuerpo de Bomberos
Archivo